



Cerro Sombrero, 25 de agosto del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 042-A/

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria N° 3-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°441 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°135 de fecha 25 de agosto del 2020, que aprueba la Modificación Presupuestaria 3-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma mas adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria 3-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2020, que a continuación se detalla:

MAYORES INGRESOS			
26-001-000-000	DEVOLUCIONES	M\$	25.000
22-12-004-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	M\$	260
	TOTAL MAYORES INGRESOS	M\$	25.260
MAYORES GASTOS			
35-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	M\$	21.000
21-03-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	M\$	4.000
22-11-003-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	M\$	260
	TOTAL MAYORES GATOS	M\$	25.260

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/CSB/CSM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1906901-61f711 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>